Mcal. López Nº 150 e/ Cmdte. Lara y Tte. Chena Molínas - Telefax: (0517) 222 206 - (0517) 222 392 - RUC: 80023887-7
- CIUDAD DEL VAPOR CUÉ -

INFORME DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA VIA EXCEPCION POR Nº 01/2021 – "CONSTRUCCIÓN DE ESCULTURA DE MARISCAL ESTIGARRIBIA".– ID Nº 401.685"

Caraguatay, 03 de Septiembre de 2021

Señor:
JUAN BLAS AÑAZCO MEDINA
Intendente Municipal

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA VIA EXCEPCION CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY PARA **"CONSTRUCCIÓN DE ESCULTURA DE MARISCAL ESTIGARRIBIA.", ID Nº 401.685.** ----------

La evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 4, 24, 28 y 34 y demás concordantes de la Ley 2.051/2.003 "de Contrataciones Públicas", La Ley N° 3439/07 que modifica la Ley 2.051/2.003 "de Contrataciones Públicas", y demás concordantes del Decreto Nº 2992/2.019 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/2.003 "de Contrataciones Públicas". ---------- -1-

Como lo establece el Art. 7 del Decreto Nº 2992/2.019 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas" en su inciso g expresa como una de ellas: Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión. -------

En los casos de Contratación Directa, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la Convocan/e para la toma de decisión. ----------

Artículo 34 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas". - Procedimiento

La contratación se llevará a cabo de la siguiente manera: ----------

a) Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes para que presenten ante la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) su oferta técnica y económica, en sobre cerrado o virtual; ----------

b) El acto de presentación y apertura de ofertas podrá hacerse sin la presencia de los oferentes; ---

c) Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación. ----------

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY U.O.C.
Eduardo Giménez López
Director de U.O.C.
Municipalidad de Caraguatay

d) En las invitaciones se indicarán, como mínimo: la cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes, servicios u obras requeridas, plazo y lugar de entrega o ejecución, así como condiciones de pago; ----------

e) Los plazos para la presentación de las ofertas se fijarán para cada operación, atendiendo al tipo de bienes, servicios u obras requeridos, así como a la complejidad para elaborar la propuesta; --

f) Se harán efectivas las demás disposiciones de esta Ley que resulten aplicables. ----------

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. ----------

Las Unidades Operativas de Contratación (UOC), previamente a la iniciación del procedimiento, deberán contar con especificaciones generales técnicas y un presupuesto referencial. ----------
Posteriormente se procede conforme lo establece el ***Art. 63.-Método de evaluación.*** ----------

DECRETO N° 2992/19, *"Por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003 de CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, que establece lo siguiente: *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:*

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.* ----------
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado. serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.* ----------
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.* ----------
4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.* ----------
5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.* ----------

Al respecto analizadas las documentaciones en su totalidad, se informa lo siguiente: ----------

APERTURA DE SOBRES:

Según Acta de Apertura de fecha **03 de Septiembre de 2021**, se informa que se han presentado en tiempo y forma, al llamado "**CONSTRUCCIÓN DE ESCULTURA DE MARISCAL ESTIGARRIBIA**", las siguientes firmas:

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY · U.O.C.

Eduardo Giménez López
Director de U.O.C.
Municipalidad de Caraguatay

1) **ANDRES VILLALBA RAMIREZ con** RUC N° 3.553.668-3 y Teléf.: (0985) 976298, email: av.esculturas2019@gmail.com. ----------

EVALUACIÓN

Se procedió al control de cada oferta respecto, al suministro de la documentación básica de carácter sustancial. Contabilizando 1 (uno) ofertas susceptibles de análisis técnico, legal y económico. Dicho control se realiza de acuerdo al Cuadro de "Cumple" y "No Cumple". ----------

N°	Descripción	ANDRES VILLALBA
1	La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	Cumple
2	El formulario de oferta	Cumple
3	Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados	Cumple
4	Los documentos hayan sido debidamente firmados	Cumple
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
6	Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas"	Cumple
7	Declaración jurada por el cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional	Cumple

VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECOMÓNICAS

El sistema de Adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por **EL TOTAL** de conformidad a los dispuesto en el Art. 26 de la Ley 2051/03 y demás concordantes a los efectos de proceder a la selección para el análisis de los demás requisitos de evaluación, se procede a la revisión de la planilla de precios, en concordancia con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de detectar si existe a no errores aritméticos. ---------- -3-

N°	*Empresa*	*Montos s/ planilla de oferta*	*Correcciones (+/-)*	*Montos s/ CCO*
1	**Andres Villalba Ramirez**	141.639.040	0	141.639.040

De la verificación realizada por Unidad Operativa se desprende que la oferta presentada no prensenta errores aritméticos. **Se Anexa Planilla de verificación** ----------

Análisis de los Precios Ofertados

N°	Oferente	Precio Ofertado	Precio Referencial	Porcentaje de Variación %
1	**Andres Villalba Ramirez**	141.639.040	141.639.040	0%

El sistema de adjudicación es por el **Total** y se observa que una de las ofertas se encuentran fuera de los márgenes establecidos por la ley, 20% por debajo del precio referencial, 10% por encima del referencial. (Resol. DNCP 1890/2020, Art. 4°, inciso 2). La Misma sera notificada conforme avance de evaluación. ----------

Margen de Preferencia – Presentación de Certificado de Origen Nacional

N°	Oferente	Certificado de Origen Nacional	Precio Ofertado	40% adicional por no contar con Certificado de Origen Nacional	Precio Final Aplicando 40%
1	**Andres Villalba Ramirez**	No Presenta	141.639.040	0	141.639.040

Ninguna de la Empresas Ofertantes presenta el Certificado de Origen Nacional, como así también corroborado en la Página del Ministerio de Industria y Comercio (http://www.mic.gov.py/). ***Por lo que no se aplicado el Margen de Preferencia***" ----------

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY · U.O.C.
Edgardo Giménez López
Director de U.O.C.
Municipalidad de Caraguatay

Margen de Preferencia Local

N°	Oferente	Domicilio	Departamento
1	**Andres Villalba Ramirez**	San Cosme y Damian	Itapua

N°	Oferente	Precio Ofertado	10% adicional aplicación de Margen de Preferencia Local	Precio Final Aplicando 10%

No se ha Aplicado el Margen de Preferencia Local debido a que, a las ofertas susceptibles a la Evaluación, fijan domicilio fuera del Departamento de la Convocante. ----------

A continuación, se procede a ubicar las ofertas que cumplen con los documentos sustanciales de menor a mayor para su evaluación según el cuadro siguiente, para verificar su cumplimiento con otros requisitos de calificación establecidas en el PBC.

N°	Oferente	Representante	C.I.N°	Monto Total
1	**Andres Villalba Ramirez**	Andres Villalba Ramirez	3.553.668	141.639.040

En relación a la Resolución DNCP N° 849/2015, se procedió a la verificación dentro de la Bases de Datos del Sistema SINARH, sobre el titular de cada firma. En respuesta se informa que ninguno de los titulares de las empresas aparece registrado como funcionario público dentro de la base de datos del SINARH. ----------

Según se observa el cuadro la primera mejor oferta presentada corresponde a la Empresa **"ANDRES VILLALBA RAMIREZ"** y se procede a su evaluación. ---------- -4-
Monto de Oferta: 141.639.040 (Ciento cuarenta y un millones seiscientos treinta y nueve mil cuarenta). -

Evaluación de la Documentación Requerida	CUMPLE/NO CUMPLE
Fotocopia de simple de Cedula de Identidad del Oferente	Cumple/SIPE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No Aplica
Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Fotocopia de simple de Patente Comercial Vigente	Cumple
Constancia de RUC	Cumple
Copia de Balances Generales de los años **2017,2018,2019**	Cumple
Presentar como mínimo cinco (5) contratos en los años **2017, 2018, 2019** con sus respectivas Recepción Definitiva en las siguientes actividades claves: **Construcción y/o reparación de esculturas o construcción de monolitos**	Cumple
1 (Un) Escultor con experiencia comprobada con minimo 10 (diez) años de antiguedad **1 (un) Albañil con al menos 2 (dos) años de experiencia avalada con Certificado de trabajos anteriores** **1 (un) Pintor con al menos 2 (dos) años de experiencia avalada con Certificado de trabajos anteriores** con documentos respaldatorios (copia de cedula, copia de registro profesional, copia de título), y carta de compromiso que lo vincule con la empresa en caso de ser adjudicado.	Cumple
Declaración jurada de que los equipos mencionados en Criterios de Evaluación Punto 7 son propiedad de la (Empresa) o en alquiler y se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple

CAPACIDAD FINANCIERA

ITEM		DOCUMENTACION REQUERIDA	CALIFICACION
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a **1.** Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. **2017, 2018, 2019**	Debe cumplir con el requisito.	Completar el **Formulario N° 5** y presentar los documentos que se indiquen en el **d.1.**	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY · U.O.C. ·
Eduardo Giménez López
Dirección de U.O.C.
Municipalidad de Caraguatay

Mcal. López Nº 150 e/ Cmdte. Lara y Tte. Chena Molinas - Telefax: (0517) 222 206 - (0517) 222 392 - RUC: 80023887-7

- CIUDAD DEL VAPOR CUÉ -

Concepto	Formulas	2017		2018		2019		Promedio
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	165.168.823		91.754.258		129.381.268		
	Pasivo Corriente	2.153.094	76,7	772.313	118,8	1.545.000	83,7	93,1

ITEM		DOCUMENTACION REQUERIDA	CALIFICACION
• Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a **0.80**. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. **2017, 2018, 2019**	Debe cumplir con el requisito.	Completar el **Formulario N° 5** y presentar los documentos que se indiquen en el **d.1.**	CUMPLE

Concepto	Formulas	2017		2018		2019		Promedio
COEFICIENTE DE SOLVENCIA	Pasivo Total	2.153.094		772.313		1.545.000		
	Activo Total	249.478.773	0,0	231.641.582	0,0	317.662.273	0,0	0,01

ITEM		DOCUMENTACION REQUERIDA	CALIFICACION
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***20%***	Debe cumplir con el requisito.	Completar el **Formulario N° 5,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **d.1.**).	CUMPLE

Monto de la Oferta : **141.639.040** (Ciento cuarenta y un millones seiscientos treinta y nueve mil cuarenta guaraníes)
20% de la Oferta : **28.327.808** (Veintiocho millones trescientos veintisiete mil ohocientos ocho guaraníes)

Concepto	Formulas	2016		2017		2018		Promedio
Activos Líquidos	Activo Corriente	165.168.823		91.754.258		129.381.268		
	Pasivo Corriente	2.153.094	163.015.729	772.313	90.981.945	1.545.000	127.836.268	127.277.981

RESULTADO: CUMPLE

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

ITEM	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	CALIFICACION
Haber generado, durante los mejores tres (3) años de los últimos cinco (5) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a *30 %*.	Completar los **Formulario N° 2 y 3,** y presentar los documentos probatorios que se indican).	CUMPLE

EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS

ITEM	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	CALIFICACION
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 3 (tres) contratos, durante los últimos cinco 5 años, similares a las obras propuestas. "Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período **(2015-2020)** en las siguientes actividades clave: **Construcción y/o reparación de esculturas o construcción de monolitos**	Completar los **Formulario N° 2 y 5,** y presentar los documentos probatorios que se indican	CUMPLE

Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 40% de la oferta presentada, cantidad mínima de 5 contratos y sus respectivas Actas de Recepciones Definitivas entre los años fiscales 2015-2020.

Documentaciones Presentadas	Monto
Contrato 13/2020 – Congreso Nacional – ID 384528	320.000.000
Contrato 07– Municipalidad de San Cosme y Damian	67.340.600

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY · U.O.C.

Eduardo Jiménez López
Director de U.O.C.
Municipalidad de Caraguatay

Contrato 68/2015 – Municipalidad de San Pedro del Parana – ID 295513	65.000.000
Contrato 05/2017 – Municipalidad de Gral. Jose María Delgado	94.014.968
Contrato Profesional – Aponte La Torre SA	25.000.000
TOTAL	571.355.568

Total Oferta : **141.639.040**
30% del valor de Oferta : **56.655.616**
Monto total de las sumatorias **: 571.355.568**
RESULTADO: CUMPLE

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

ITEM	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	CALIFICACION
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: **1 (Un) Escultor con experiencia comprobada con minimo 10 (diez) años de antiguedad**	Completar el **Formulario N° 6** y presentar los documentos que se indiquen en el **g.1**).	CUMPLE

Escultor:
Personal Propuesto : Andres Villalba Ramirez
C.I.N° : 3.555.668
Curriculum : Presenta

Albañil:
Personal Propuesto : Agripino Galeno
C.I.N° : 835.771
Curriculum : Presenta

Pintor:
Personal Propuesto : Cristhian Rotela
C.I.N° : 4.004.180
Curriculum : Presenta

Todas las documentaciones respaldatorias se encuentran en el legajo correspondiente.

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

ITEM	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	CALIFICACION
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: ***5 (cinco) carretillas de obras: 4 (cuatro) Mezcladores de Hormigon, 1 (Un) Generador, 1 (Un) Andamios, Elementos para realización de trabajos de pintura., Equipos para construcción de esculturas*** • Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Completar el **Formulario N° 7, 8;** y Presentar los documentos que se indiquen en el **h.1**.	CUMPLE

Presenta Declaración Jurada que acredita que los Equipos mencionados en este punto se encuentran en disposición inmediata en caso de ser adjudicado. ----------

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY · U.O.C.
Eduardo Jiménez López
Director de U.O.C.
Municipalidad de Caraguatay

Mcal. López Nº 150 e/ Cmdte. Lara y Tte. Chena Molinas - Telefax: (0517) 222 206 - (0517) 222 392 - RUC: 80023887-7
- CIUDAD DEL VAPOR CUÉ -

Conforme se observa que el Oferente **"ANDRES VILLALBA RAMIREZ" con RUC N° 3.553.668-3,** ha presentado **la mejor oferta, MAS BAJA AL PRECIO REFERENCIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, siendo la misma de Gs. 141.639.040 (Ciento cuarenta y un millones seiscientos treinta y nueve mil cuarenta).** ----------

Que el mismo da cumplimiento a lo establecido En el PBC SECCION II CRITERIO DE EVALUACION Y CALIFICACION en cuanto al requerimiento de documentos de **carácter sustancial y formal, que se puede corroborar en el cuadro de cumple y no cumple.** ----------
Ha presentado Garantía de mantenimiento de Oferta debidamente extendida, además de completar debidamente todos los formularios y documentos exigidos en el Pliego de Bases y condiciones. ----------

Que cuenta con la Capacidad Financiera y la Experiencia suficiente necesarias para cumplir con el contrato de la **CONTRATACIÓN DIRECTA VIA EXCEPCION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE Nº 01/2021, "CONSTRUCCIÓN DE ESCULTURA DE MARISCAL ESTIGARRIBIA" ID Nº 401.685.** ----------

INFORME FINAL

*Que siendo el 06 de Septiembre del 2021 año con 11:30 horas y por lo expuesto se recomienda la Adjudicación a la Empresa "**ANDRES VILLALBA RAMIREZ**" con RUC N° **3.553.668-3** que ha presentado la oferta en el presente procedimiento de contratación, siendo la misma de **Gs. 141.639.040 (Ciento cuarenta y un millones seiscientos treinta y nueve mil cuarenta guaraníes)** MÁS BAJA al precio referencial y la Disponibilidad Presupuestaria prevista para el presente llamado, porque tiene las calificaciones y la capacidad para proveer el servicio ofertado y cumpliendo con los requisitos ajustados al Pliego de Bases y Condiciones.* ----------

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY U.O.C.

Eduardo Giménez López
Director de U.O.C.
Municipalidad de Caraguatay

Mcal. López Nº 150 e/ Cmdte. Lara y Tte. Chena Molinas - Telefax: (0517) 222 206 - (0517) 222 392 - RUC: 80023887-7
- CIUDAD DEL VAPOR CUÉ -

Conforme se observa que el Oferente **"ANDRES VILLALBA RAMIREZ" con RUC N° 3.553.668-3,** ha presentado **la mejor oferta, MAS BAJA AL PRECIO REFERENCIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, siendo la misma de Gs. 141.639.040 (Ciento cuarenta y un millones seiscientos treinta y nueve mil cuarenta).** ----------

Que el mismo da cumplimiento a lo establecido En el PBC SECCION II CRITERIO DE EVALUACION Y CALIFICACION en cuanto al requerimiento de documentos de **carácter sustancial y formal, que se puede corroborar en el cuadro de cumple y no cumple.** ----------
Ha presentado Garantía de mantenimiento de Oferta debidamente extendida, además de completar debidamente todos los formularios y documentos exigidos en el Pliego de Bases y condiciones. ----------

Que cuenta con la Capacidad Financiera y la Experiencia suficiente necesarias para cumplir con el contrato de la **CONTRATACIÓN DIRECTA VIA EXCEPCION Nº 01/2021, "CONSTRUCCIÓN DE ESCULTURA DE MARISCAL ESTIGARRIBIA" ID Nº 401.685.** ----------

INFORME FINAL

*Que siendo el 06 de Septiembre del 2021 año con 11:30 horas y por lo expuesto se recomienda la Adjudicación a la Empresa "**ANDRES VILLALBA RAMIREZ**" con RUC N° **3.553.668-3** que ha presentado la oferta en el presente procedimiento de contratación, siendo la misma de **Gs. 141.639.040 (Ciento cuarenta y un millones seiscientos treinta y nueve mil cuarenta guaraníes)** MÁS BAJA al precio referencial y la Disponibilidad Presupuestaria prevista para el presente llamado, porque tiene las calificaciones y la capacidad para proveer el servicio ofertado y cumpliendo con los requisitos ajustados al Pliego de Bases y Condiciones.* ----------

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY U.O.C.

Eduardo Giménez López
Director de U.O.C.
Municipalidad de Caraguatay